

Proyecto Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía del Perú, USAID-PREVENIR, implementado por DAI Global, LLC. (DAI)

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-21-0038-Adenda 1
Servicio Requerido:	Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para generar respaldo de actores clave a la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)
Fecha de emisión:	19 de Enero de 2022
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

Contenido

1. Introducción y Propósito.....	4
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora	4
1.3 Tipo de Contrato	4
2. Instrucciones para los Licitantes.....	4
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes	5
3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas	5
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas	7
4.1 Propuestas Económicas	7
5. Bases para la Adjudicación	7
5.1 Determinación del Mejor Valor	7
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	8
6. Entregables Post-Adjudicación	8
7. Aceptación	9
8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones	9
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	9
8.2 Fuente y Nacionalidad	10
8.1 Data Universal Numbering System (DUNS)	10
9. Ética en los Procesos de Compra	11
10. Anexos	12
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas	12
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	37
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	38
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	39
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS	43
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	44
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento	45
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta	47

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

RFP No.	RFP-CEC-LIM-21-0038-Adenda 1
Fecha de Emisión del RFP.	19 de enero de 2022
Objetivo del RFP.	Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para generar respaldo de actores clave a la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)
Propósito de la Adenda 1.	Modifica las fechas para: <ul style="list-style-type: none"> - Reunión informativa para el 26 de enero de 2022 - Envío de consultas por escrito hasta el 28 de enero de 2022 - Envío de propuestas hasta el 17 de febrero de 2022
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI
Reunión con los Licitantes.	26 de enero de 2022 , a las 3:00 p. m. se llevará a cabo vía Cisco Webex Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	28 de enero de 2022 , hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurement@dai.com
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	17 de febrero de 2022 , hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o "compensación." La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto máximo (incluido el IGV)	S/ 200,000 (Doscientos Mil y 00/100 Soles, incluido IGV)

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para *Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para generar respaldo de actores clave a la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) RFP-CEC-LIM-21-0038*, en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-21-0038

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-21-0038

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones de alcance y duración similar en los últimos 5 años. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PERFIL DE LA INSTITUCIÓN	25 PUNTOS
Al menos cinco (05) años de creación y experiencia en implementación de proyectos relacionados con temas de comunicación y marketing	5 puntos
Experiencia previa en el diseño e implementación de estrategias o campañas sobre temáticas ambientales	5 puntos
Al menos tres (03) proyectos de relaciones públicas o incidencia dirigidos al sector público con resultados demostrados	5 puntos
Experiencia previa de trabajo con entidades públicas y el sector minero, preferible trabajos en la MAPE	4 puntos
Experiencia de implementación de campañas en Madre de Dios	3 puntos
Experiencia previa con audiencias de mineros MAPE o similares	3 puntos
LÍDER DE EQUIPO	13 PUNTOS
Formación profesional en comunicaciones, marketing, ciencias sociales o afín a la convocatoria, con una maestría en rubros similares o relacionados con la finalidad del servicio	5 puntos
Experiencia laboral general de como mínimo diez años	5 puntos
Experiencia previa en temas ambientales y/o en minería	3 puntos
EQUIPO TÉCNICO	12 PUNTOS
01 Especialista en comunicaciones y/o marketing social de al menos cinco (05) años de experiencia	3 puntos
01 Periodista con experiencia mínima de cinco (05) años	3 puntos
01 Diseñador gráfico con experiencia mínima de cinco (05) años en labores de diseño gráfico y publicidad	3 puntos
01 Especialista en ciencias sociales, políticas o afín desarrollando campañas de sensibilización en temáticas ambientales de preferencia en temas relacionados con la minería	3 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	50 PUNTOS
La Propuesta Técnica cumple con el contenido y/o condiciones mínimas de la “Estrategia de comunicaciones” indicadas en la Sección 5 de los TdR	10 puntos
La Propuesta Técnica ofrece una propuesta integral e innovadora,	10 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
que apunta al éxito de la estrategia de comunicaciones para la difusión de salvaguardas ambientales y sociales en la MAPE de Madre de Dios, especialmente considerando la temática y geografía donde se aplicarán las salvaguardas	
La Propuesta Técnica ofrece un conjunto de piezas comunicacionales completa y coherente con la estrategia, adecuada para todas las audiencias identificadas	6 puntos
La Propuesta Técnica ofrece mecanismos para alcanzar un impacto a la mayor cantidad de mineros MAPE	8 puntos
La Propuesta Técnica ofrece un plan coherente y efectivo de relacionamiento de medios	8 puntos
La Propuesta Técnica identifica y propone actores clave y voceros para la implementación de la estrategia	8 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-21-0038
VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

N°	Hito requerido	Contenido	Plazo de entrega
I	Plan de trabajo y cronograma de implementación	Incluirá como mínimo la propuesta de actividades para el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones, el cronograma, análisis de costos desglosado según tareas a realizar, hitos principales de las actividades, los indicadores y metas, plan de contingencia ante riesgos identificados (por ejemplo, fenómenos naturales, conflictos sociales, etc.)	30 días calendarios después de firmada la orden de compra

N°	Hito requerido	Contenido	Plazo de entrega
2	Diseño de la estrategia de comunicaciones y las tres líneas de acción	Incluirá como mínimo el diseño de la estrategia, así como de las tres líneas de acción incluidas. Para esto, se presentará un diagnóstico (delimitación final de audiencias, identificación de necesidades y oportunidades y recomendaciones), marco estratégico detallado (objetivos, identificación y caracterización de públicos objetivos, mensajes clave, acciones a ejecutar, indicadores y metas, plazos).	60 días calendarios después de firmada la orden de compra
3	Informe de avance	Considerando estos mismos criterios se detallarán los diseños de la campaña de sensibilización para mineros de la MAPE, y sociedad civil, la estrategia de incidencia política, y la estrategia de relacionamiento con medios de comunicación y líderes de opinión. Comprenderá como mínimo el informe de avances de implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción a la fecha, así como los medios de verificación de los indicadores detallados para el servicio. Se incluirá todas las piezas comunicacionales producidas al momento, así como el registro completo de acciones, movilización de recursos, productos y contenidos generados, así como el progreso en el logro de metas e hitos.	140 días calendarios después de firmada la orden de compra
4	Informe final de implementación	Comprenderá el informe final de resultados de implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción. Este incluirá el impacto (cifras), así como todos los materiales comunicacionales producidos. Este informe incluirá una sección por cada uno de los indicadores y medios de verificación completos del servicio, así como el registro y evidencia de todas las acciones y productos ejecutados, y los resultados obtenidos en función a metas.	210 días calendarios después de firmada la orden de compra

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

7. Aceptación

La persona designada por el Director del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por el Director del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310maa.pdf>

y

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por la *Office of Foreign Assets Control* (OFAC) como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management* (SAM) en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.1 Data Universal Numbering System (DUNS)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número DUNS a DAI. El DUNS es un sistema desarrollado y regulado por Dun & Bradstreet (D&B) donde se asigna un número único identificador referido como “DUNS number” a cada entidad o negocio. Sin el número DUNS, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un negocio y por lo tanto, DAI no entrará en un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización. La determinación de un licitante seleccionado que resulte de este RFP es contingente de que el ganador provea su número DUNS a DAI. Los licitantes que no provean su número DUNS, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número DUNS.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número DUNS previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

A los requeridos a obtener un número DUNS ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número DUNS

A los que no requieran obtener un número DUNS, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento DUNS.

9. Ética en los Procesos de Compra

Ningún pago o acción de preferencia debe ser hecho por el licitante o el personal de DAI, con el objeto de afectar los resultados de esta licitación. DAI toma con mucha seriedad todos sus reportes e información de posible fraude/abuso. Los actos de fraude o corrupción no serán tolerados y los empleados de DAI y/o subcontratistas/receptores de subvenciones/proveedores que participen en tales actividades estarán sujetos a serias consecuencias. Cualquier acción de este tipo constituye una práctica no ética, ilegal y corrupta y el licitante o el personal de DAI puede reportar violaciones llamando gratuitamente al número de Ética y Cumplimiento en los EEUU: +1-855-603-6987, o mediante el sitio web de DAI o el correo FPI_hotline@dai.com. DAI asegura mantener la confidencialidad e indagar y manejar con seriedad la información proporcionada. Tales prácticas pueden resultar en la cancelación de la licitación o la descalificación de un licitante que se encuentre participando en esta o en futuras licitaciones. Los infractores serán reportados a USAID y como resultado podrán ser reportados al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a fin de que sean incluidos en las Lista de Compañías y Personas Excluidas, evitando que puedan participar en futuros negocios con el Gobierno Americano.

Los licitantes deben proveer información completa, confiable y actual en respuesta a la licitación. La penalidad por información falsa está prescrita en la Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Adicionalmente, DAI toma con mucha seriedad los pagos con fondos USAID otorgados a Terroristas o a grupos que apoyen a Terroristas u otros grupos a cambio de protección. Si los Terroristas, grupo u otras entidades buscan extorsionar o demandar un pago de su organización, se le solicita que inmediatamente reporte el incidente al Equipo de Investigación de Fraude de DAI a los contactos arriba descritos.

Al presentar la propuesta, los licitantes certifican que no han participado ni participarán en un ofrecimiento de soborno o algún pago a empleados de DAI a cambio de una referencia, ni realizar pagos a Terroristas o grupos que apoyan a Terroristas u otras entidades descritas arriba.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones para generar respaldo a la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales - de USAID, implementado por DAI, apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado, para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabajaremos mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, el análisis de los costos y la propuesta de incentivos económicos, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones habilitantes para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con la prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales,

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrolla sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales que trabaja Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que no solo están degradando ecosistemas vitales para el mundo, sino que también afectan a comunidades en Perú y países vecinos.

La minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) es una actividad creciente, pero que, cuando se ejecuta al margen de la ley, deteriora zonas de alta diversidad en nuestro país. Algunas de sus principales causas son el alza del precio de los metales, la insuficiente intervención del Estado y los altos niveles de informalidad. Aproximadamente entre 22% y 28% del oro producido en el Perú proviene de la minería ilegal e informal, y se estima que existe un universo de 10,000 mineros ilegales o informales solo en Madre de Dios. Asimismo, Prevenir ha acotado el total de mineros formalizados a 325 mineros MAPE en Madre de Dios, y 3,220 mineros en vías de formalización inscritos en el REINFO (Registro Integral para la Formalización Minera).

En este contexto, el Proyecto Prevenir busca promover condiciones mínimas que garanticen la conservación de la Amazonía y la integridad de las personas para que la MAPE sea sostenible y reduzca su impacto sobre la biodiversidad. Se debe entender que la biodiversidad está íntimamente vinculada al bienestar humano y, por este motivo, es fundamental preservar ambos.

Es así como, tras un largo proceso de construcción multinivel y multiactor, se ha desarrollado un paquete de salvaguardas ambientales y sociales para su eventual incorporación en el proceso de formalización de la MAPE en la Amazonía peruana, con la finalidad de promover mejores prácticas ambientales y sociales incluyendo: acciones de control, minimización, gestión, monitoreo, cierre progresivo y restauración de los impactos ambientales y sociales negativos sobre los ecosistemas amazónicos. Dichos impactos implican la pérdida de más de 5,000

hectáreas de bosques anuales en promedio, la descarga de altos niveles de mercurio sobre los cursos de agua, consecuentes daños a la salud humana y graves problemas sociales como el trabajo infantil, la trata de personas, el conflicto con comunidades indígenas, entre otros.

Como resultado de este proceso de construcción de salvaguardas ambientales y sociales, Prevenir propone las siguientes salvaguardas (ver Anexo 1 para más detalles):

- a) Eliminar progresivamente el uso de mercurio.
- b) Asegurar una operación minera eficiente, responsable y segura.
- c) Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable.
- d) Realizar actividades mineras libres de trabajo forzoso y sin violencia de género.

Las salvaguardas están diseñadas para promover en las unidades productivas formalizadas y en el proceso de formalización de la MAPE, la implementación de tecnologías limpias y el incremento de la eficiencia productiva que le permita al minero mejorar sus ingresos y, a la vez, minimizar los impactos ambientales y sociales. Por ello, se espera que estas mejores prácticas ayuden a acceder a certificaciones nacionales e internacionales, obteniendo condiciones de negociación y comercialización más justas, evitando cadenas de dependencia o ilegalidad que limiten su desarrollo competitivo.

Para garantizar su éxito, el diseño de salvaguardas prioriza una mirada de incentivos antes que una punitiva, porque este tipo de enfoque cuenta con mayor probabilidad de sostenibilidad en el tiempo. Además, las salvaguardas no deben ser vistas como un instrumento teórico o impuestas de arriba hacia abajo. Por el contrario, su éxito estará en generar resultados y beneficios directos para los mineros y su entorno. Por ello, las salvaguardas deben apoyar las medidas y procesos para gestionar de manera efectiva los riesgos, mitigar los efectos adversos, y así mejorar y potenciar los impactos positivos de la actividad en los actores involucrados. Por este motivo, es importante que los beneficios de adoptar las salvaguardas sean tangibles y que el minero pueda comprender cómo las buenas prácticas le permiten aumentar sus ingresos, acceder a mercados de mayor valor, incrementar la eficiencia de sus actividades, legitimar sus actividades, y, al mismo tiempo, mostrar su compromiso por la sostenibilidad.

Este servicio se enmarca en la actividad 4.1.A.2. *Develop and implement a campaign to raise awareness of the importance of environmental and social safeguards (developed in Y2) with ASGM miners, civil society and key political actors, as well as a political strategy to ensure the adoption of safeguards by MINEM, GORE and other agencies*, del plan de trabajo aprobado para el año fiscal FY2022.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO

El servicio tiene como objetivo principal **diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para generar respaldo de actores clave para la incorporación de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE**. Dicha estrategia incluye las siguientes líneas de acción:

- a) Una campaña de sensibilización para que mineros de la MAPE y actores clave de la sociedad civil conozcan y reconozcan la importancia y los beneficios de implementar salvaguardas sociales y ambientales en su actividad.
- b) Una estrategia de incidencia política para que autoridades gubernamentales y actores clave valoren y respalden públicamente la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE, de cara a la eventual adopción normativa (p. ej. Política MAPE, ley MAPE, plan de restauración, ordenanza regional, etc.).

- c) Una estrategia de relacionamiento estratégico con medios de comunicación y líderes de opinión a fin de que conozcan y aborden periodísticamente el tema de la MAPE y las salvaguardas de manera articulada, ejerciendo presión positiva para su pronta adopción normativa e implementación.

III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con los objetivos de Prevenir, el ámbito de intervención de la actividad es la MAPE en la Amazonía, con los mineros de la MAPE, autoridades competentes (p. ej. congresistas, funcionarios de MINEM, MINAM, DREMEH y otras entidades públicas priorizadas), medios de comunicación y otros actores clave, como audiencias prioritarias, principalmente en los departamentos de Madre de Dios y Lima.

IV. ENFOQUE TÉCNICO

La Propuesta Técnica debe contemplar el diseño e implementación de una estrategia integral de comunicaciones para generar respaldo de actores clave a la incorporación de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE. Esta estrategia se encuentra, a su vez, compuesta por tres líneas de acción o actividades principales que deberán ser desarrolladas detalladamente en el documento.

A continuación, las consideraciones mínimas para cada una de estas líneas de acción:

Actividades	Objetivo	Audiencia objetivo	Acciones / Piezas sugeridas
a. Diseñar e implementar una campaña de sensibilización para mineros de la MAPE y actores clave de la sociedad civil	Las audiencias clave conocen y reconocen la importancia y los beneficios de implementar salvaguardas sociales y ambientales- en la MAPE	Mineros formalizados de la MAPE en Madre de Dios Sociedad Civil en Madre de Dios y Lima	Trípticos, volantes, afiches, paneles Infografías Videos, animaciones y otras piezas audiovisuales Spots radiales Podcasts Eventos informativos, talleres o afines Otros
b. Diseñar e implementar una estrategia de incidencia política	Autoridades y actores políticos clave en Lima y Madre de Dios respaldan públicamente la adopción de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE	Autoridades y funcionarios del gobierno central y local (p. ej. congresistas, funcionarios de MINEM, MINAM, DREMEH y otras entidades públicas priorizadas)	Dossiers y carpetas informativas Documentos de política (policy papers) Informes infográficos (cifras, datos, análisis económicos) Reuniones políticas con actores clave Webinars
c. Diseñar e implementar una estrategia de relacionamiento con	Los medios de comunicación informados abordan crecientemente el tema de la MAPE y las	Medios de comunicación locales de Madre de Dios y Lima	Dossiers y carpetas informativas Informes infográficos (cifras,

Actividades	Objetivo	Audiencia objetivo	Acciones / Piezas sugeridas
medios de comunicación	salvaguardas de manera articulada, ejerciendo presión positiva para su pronta adopción normativa e implementación		datos, análisis económicos), ayudas memoria Desayunos informativos Viajes de prensa Gestión de entrevistas Generación de notas de prensa

Nota: las acciones y productos sugeridos en la tabla anterior son referenciales y no excluyen potenciales productos u otras soluciones alternativas o adicionales a ser propuestas por el licitante.

La Propuesta Técnica deberá definir cuáles actividades se realizarán de manera presencial y/o virtual, basados en el logro de objetivos y considerando las disposiciones sanitarias vigentes.

El licitante deberá considerar dentro la Propuesta Técnica y económica la conceptualización, diseño, producción, edición y distribución / difusión final de los productos impresos, audiovisuales u otros previstos, en su totalidad, según sea adecuado para la implementación de las campañas.

Para el desarrollo del servicio, el licitante deberá incluir en el documento la descripción detallada del servicio y señalar los posibles riesgos potenciales de la implementación y alternativas para su desarrollo.

V. GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL (GESI)

Prevenir integra el enfoque de género y de inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades, para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Este principio se ve reflejado en:

- El uso de lenguaje inclusivo y culturalmente apropiado
- Diferenciar los roles que cumplen hombres y mujeres
- Tomar en cuenta el enfoque intercultural
- Usar traductores a lenguas nativas cuando se requiera.
- Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas

VI. RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO

El diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones para generar respaldo de actores clave a la incorporación de salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la MAPE comprende el proceso siguiente:

a) Planificación

Implica la revisión de documentación referente a la “Propuesta de salvaguardas sociales y ambientales del Proyecto Prevenir”, así como el estudio “Cadena de valor del oro proveniente de la minería artesanal y la pequeña escala de Madre de Dios: Diagnóstico, oportunidades, propuestas”, que serán compartidos con el ganador de la licitación.

A partir de esta información, se definirán los objetivos, metodología, principales hitos y el cronograma de desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones, y las tres líneas de acción o actividades principales contenidas en esta.

b) Diseño de la estrategia de comunicaciones y las tres líneas de acción

Comprende el diseño de la estrategia de comunicaciones integral, así como de las tres líneas de acción incluidas a detalle. Para esto, se presentarán los objetivos específicos, identificación y caracterización de públicos objetivos, mensajes clave, acciones a ejecutar, variables de medición y metas. Para ello, se recomienda incorporar acciones de sondeo o estudio de opinión (p.ej. encuestas, entrevistas en profundidad, focus group o similares a ser propuestas por el licitante) a fin de recabar información de diagnóstico para la estrategia a ser implementada.

Asimismo, se presentará una propuesta detallada de los productos y acciones comunicacionales para cada línea de acción, así como las condiciones mínimas para su realización.

El proveedor (de la mano con el Proyecto Prevenir de USAID) desarrollará los mensajes y el contenido de los materiales.

c) Implementación de la estrategia de comunicaciones y las tres líneas de acción

Comprende la implementación de la estrategia a través de las tres actividades principales (campaña de sensibilización para mineros de la MAPE, y sociedad civil, estrategia de incidencia política, y estrategia de relacionamiento con medios de comunicación y líderes de opinión).

En el caso de la campaña de sensibilización para mineros de la MAPE, y sociedad civil, el servicio implica diseñar y desarrollar productos, iniciativas, mecanismos y actividades de difusión en campo en al menos los cuatro (04) distritos con mayor presencia de mineros como Laberinto, Inambari, Madre de Dios y Huetupe en Madre de Dios. Se debe considerar como audiencia principal para esta campaña a los 325 mineros MAPE formalizados.

Cabe resaltar que el Proyecto Prevenir de USAID proveerá del contenido básico para la producción de materiales y el proveedor deberá encargarse de la conceptualización, edición, corrección de estilo, diseño, diagramación, producción, postproducción, impresión y demás acciones para que los productos resultantes sean apropiados y óptimos para la audiencia objetivo, siguiendo las políticas de Branding and Marking Plan de USAID. Los materiales de comunicación deberán contar con la aprobación por parte de USAID antes de la fase de producción final y distribución.

Cabe anotar que todo material impreso deberá cumplir con los requisitos de calidad requeridos por el Proyecto Prevenir de USAID y utilizar insumos que cuenten con sello FSC o PEFC.

VII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La empresa que resulte seleccionada deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo del servicio junto con cada uno de los productos señalados en el ítem VI (p. ej. registro de participantes, piezas comunicacionales producidas, videos, fotos, apariciones en medios, entre otros documentos relevantes al desarrollo del servicio). Para este fin, los formatos de los medios de verificación deben ser coordinados oportunamente con el equipo MEL de Prevenir.

VIII. INDICADORES

Indicador	PRE12C	PRE15C	PRE16C	PRE17C
Meta (Año fiscal)	FY3	FY3	FY3	FY3

El servicio contempla el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Indicador **PRE12C**, que mide el número de reportes de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad.

El servicio debe aportar con el indicador a través de la implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción que buscan colocar el uso de las salvaguardas sociales y ambientales en la MAPE en la agenda pública, generando impacto en medios de comunicación. Para este servicio, se incluirán reportes de medios de comunicación según lo detallado en el siguiente párrafo.

Medios de verificación: Informes de medios de comunicación que deberán ser reportados en una matriz con la información presentada en el *Anexo N°2*.

- Indicador **PRE15C**, que mide el número de herramientas desarrolladas para incorporar salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala, considerando impactos acumulativos y sinérgicos.

El servicio debe aportar con el Indicador con la elaboración de Documentos de política (*policy papers*) que proporcionen orientación a nivel de políticas y/o de implementación de salvaguardas ambientales y sociales.

Medios de verificación: Documentos de política (*policy papers*) que cumplan con una de las siguientes condiciones:

- Que busquen mejorar y complementar los lineamientos y reglamentos técnicos del Gobierno del Perú
- Que optimicen los mecanismos de coordinación para apoyar la formalización de la MAPE, incorporando salvaguardas ambientales y sociales
- Que proporcionen orientación a nivel de políticas y/o de implementación de salvaguardas ambientales y sociales (p.ej. reducción del uso de mercurio, restauración de ecosistemas, implementación de instrumentos de gestión ambiental).
- Que mejoren el proceso de formalización y coordinación interinstitucional para la protección y conservación de los ecosistemas de la Amazonía Peruana.

Además, cada documento de política deberá ser entregado formalmente a la entidad pertinente (p.ej. DREMEH, DGFM del MINEM) y la empresa que resulte seleccionada deberá presentar el cargo de dicha entrega.

- Indicador **PREI6C**, que mide el número de mineros que cumplen con salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de formalización de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala como resultado de las intervenciones de la Actividad.

En este servicio, el aporte a este indicador será de forma indirecta. Como medio de verificación se solicitará el registro de mineros que asistieron a los eventos informativos, talleres u otras reuniones donde sea factible contar con este listado.

- Indicador **PREI7C**, que mide el número de materiales educativos sobre salvaguardas ambientales y sociales promocionados por la Actividad para aumentar la comprensión y el compromiso de los actores dentro de la cadena de valor de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala.

Para este indicador se debe tomar en cuenta que los materiales educativos sobre salvaguardas ambientales y sociales comprenden cualquiera de los siguientes medios: Guías de salvaguardas ambientales y sociales, dípticos y trípticos de información, manuales de obligaciones y compromisos de los mineros que han sido formalizados, cartillas informativas, videos digitales instructivos de obligaciones y compromisos de los mineros que han sido formalizados, kit de herramientas informativas, stands itinerantes (u otros relacionados), o infografías. El servicio debe aportar con el indicador con al menos 10 materiales educativos para cualquiera de las tres líneas de acción mencionadas en el ítem IV.

Medios de verificación: Los medios de verificación para cada material educativo que se deberán presentar son:

- o Material educativo en sí (formato PDF, JPG, MP3, MP4, según corresponda)
- o Archivo que de constancia del evento de difusión donde se utilizó o compartió dicho material educativo. Por ejemplo, para eventos presenciales se adjuntarán fotos y lista de asistencia; para eventos virtuales, afiche de invitación (en caso aplique) y grabación del evento; para difusión en redes sociales o sitios web, el enlace correspondiente.

IX. PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

La actividad debe tener un plazo máximo de implementación de siete (07) meses de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Planificación							
2. Diseño de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción							
3. Implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción							
4. Elaboración del informe final de implementación							

X. CRONOGRAMA DE HITOS Y PAGOS

N°	Hito requerido	Contenido	Plazo de entrega	Pago
1	Plan de trabajo y cronograma de implementación	Incluirá como mínimo la propuesta de actividades para el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones, el cronograma, análisis de costos desglosado según tareas a realizar, hitos principales de las actividades, los indicadores y metas, plan de contingencia ante riesgos identificados (por ejemplo, fenómenos naturales, conflictos sociales, etc.)	30 días calendarios de firmada la orden de compra	15%
2	Diseño de la estrategia de comunicaciones y las tres líneas de acción	Incluirá como mínimo el diseño de la estrategia, así como de las tres líneas de acción incluidas. Para esto, se presentará un diagnóstico (delimitación final de audiencias, identificación de necesidades y oportunidades y recomendaciones), marco estratégico detallado (objetivos, identificación y caracterización de públicos objetivos, mensajes clave, acciones a ejecutar, indicadores y metas, plazos). Considerando estos mismos criterios se detallarán los diseños de la campaña de sensibilización para mineros de la MAPE, y sociedad civil, la estrategia de incidencia política, y la estrategia de relacionamiento con medios de comunicación y líderes de opinión.	60 días calendarios de firmada la orden de compra	30%
3	Informe de avance	Comprenderá como mínimo el informe de avances de implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción a la fecha, así como los medios de verificación de los indicadores detallados para el servicio. Se incluirá todas las piezas comunicacionales producidas al momento, así como el registro completo de acciones, movilización de recursos, productos y contenidos generados, así como el progreso en el logro de metas e hitos.	140 días calendarios de firmada la orden de compra	40%
4	Informe final de implementación	Comprenderá el informe final de resultados de implementación de la estrategia de comunicaciones y sus tres líneas de acción. Este incluirá el impacto (cifras), así como todos los materiales comunicacionales producidos. Este informe incluirá una sección por cada uno de los indicadores y medios de verificación completos del servicio, así como el registro y evidencia de todas las acciones y productos ejecutados, y los resultados obtenidos en función a metas.	210 días calendarios de firmada la orden de compra	15%
				100%

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los pagos se realizarán una vez que el director de comunicaciones haya verificado que el entregable cumple con las expectativas del servicio descrito en el presente Terminio de Referencia.

XII. PERFIL REQUERIDO

a. De la empresa

- Al menos cinco (05) años de creación y experiencia en implementación de proyectos relacionados con temas de comunicación y marketing
- Experiencia previa en el diseño e implementación de estrategias o campañas sobre temáticas ambientales
- Experiencia en al menos tres (03) proyectos de relaciones públicas o incidencia dirigidos al sector público con resultados demostrados
- Experiencia previa de trabajo con entidades públicas y el sector minero, preferible trabajos en la MAPE
- Experiencia de implementación de campañas en Madre de Dios
- Experiencia previa con audiencias de mineros MAPE o similares

Nota a-1: Se otorgará puntaje más alto al sobrepasar los requerimientos señalados. Por lo tanto, se incentiva a los licitantes a colocar un mayor número de proyectos a los señalados en el requerimiento.

Nota a-2: Con la Propuesta Técnica se deberá entregar capturas de pantalla o enlaces web de experiencias pasadas, estos insumos serán parte de la evaluación.

b. Del equipo mínimo

- Un (01) líder con experiencia laboral general de más de diez años, con formación profesional en comunicaciones, marketing, derecho, ciencias sociales o profesión afín con un máster en rubros similares o relacionados con la finalidad del servicio. Se valorará experiencia específica en temas ambientales.
- 01 Especialista en comunicaciones y/o marketing social de al menos cinco (05) años de experiencia
- 01 Periodista con experiencia mínima de cinco (05) años
- 01 Diseñador gráfico con experiencia mínima de cinco (05) años en labores de diseño gráfico y publicidad
- 01 Especialista en ciencias sociales, políticas o afín desarrollando campañas de sensibilización en temáticas ambientales de preferencia en temas relacionados con la minería

Nota b-1: Se otorgará puntaje más alto puntaje al sobrepasar los requerimientos señalados. Por lo tanto, se incentiva a los licitantes a colocar un mayor número de proyectos a los señalados en el requerimiento.

Nota b-2: Con la Propuesta Técnica se deberá entregar capturas de pantalla o enlaces web de experiencias pasadas, estos insumos serán parte de la evaluación.

Nota b-3: Se solicita asegurar al interior del equipo profesional las capacidades para poder superar la redacción y edición de los documentos, materiales, productos entre otras actividades requeridas en el presente TdR.

XIII. PROPUESTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa (líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

XIV. APALANCAMIENTO DE FONDOS

El Proyecto Prevenir invita/motiva al candidato/postulante a que contribuya con un aporte adicional a los fondos previstos para la presente actividad en beneficio, incremento y/o mejora de ésta. Cabe señalar que esta contribución no es un requisito para la evaluación de la propuesta. Prevenir contemplará lo siguiente como ejemplos de “aportes adicionales” o recursos apalancados:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de e inversión en tecnologías o espacio para las actividades)
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Recursos humanos y horas-hombre donadas
- Apoyo logístico (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer recursos financieros o en especies por un porcentaje de una actividad en la que Prevenir también destina recursos para su realización).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en la Propuesta Económica, separando este aporte de la financiación del proyecto, ya sea proporcionada por el receptor de la actividad (aporte propio) o apalancada por el receptor u otros donantes.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos. También es importante mencionar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

XV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el licitante no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO I

11. PROPUESTA DE Salvaguardas Ambientales y Sociales

El Proyecto Prevenir propone un total de cuatro salvaguardas para una MAPE ambiental y socialmente responsable en la Amazonía peruana, con énfasis en minería en placeres auríferos en Madre de Dios:

1. Eliminar progresivamente el uso de mercurio.
2. Asegurar una operación minera eficiente, responsable y segura.
3. Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable.
4. Realizar actividades mineras libres de trabajo forzoso y sin violencia de género.

Antes de desarrollar cada una de estas salvaguardas, es importante señalar que la adopción e implementación de este paquete de salvaguardas es un esfuerzo que involucra a diferentes sectores y actores nacionales e internacionales. Por ello, este documento describe cada salvaguarda y propone una serie de medidas y recomendaciones para su implementación. Tales medidas y recomendaciones exceden la duración del Proyecto Prevenir, por lo que confiamos en la “apropiación” de estas salvaguardas por parte de las entidades gubernamentales, empresas de la mediana y gran minería, la cooperación internacional y mineros de la MAPE mediante un proceso gradual y sostenido.

A través de un piloto tecnológico y otras actividades asociadas, el Proyecto Prevenir se asegurará de que las salvaguardas propuestas sean voluntariamente adoptadas por mineros de la MAPE previamente identificados en Madre de Dios. Pero la implementación de las salvaguardas exige también capacitaciones, facilidades de acceso a financiamiento, transferencia tecnológica, protocolos y fiscalizaciones a cargo de otros actores, principalmente el gobierno peruano. A la larga, estas salvaguardas deben ser incorporadas como parte de una política nacional que busque tener una MAPE sostenible y competitiva en la Amazonía peruana.

Por lo anterior, consideramos que esta propuesta es solo el primer paso de un proceso que permita lograr consensos multiactores y multisectoriales para implementar las salvaguardas progresivamente y lograr una MAPE sostenible en la Amazonía, que proteja los bosques y asegure el bienestar de las personas.

Cabe notar que las salvaguardas se encuentran en proceso de finalización y validación, por lo que la redacción puede variar en las próximas semanas.

11.1 Salvaguarda # 1: Eliminar progresivamente el uso de mercurio

11.1.1 Resumen

La MAPE de oro en la Amazonía peruana utiliza el mercurio de forma muy ineficiente, por lo que una gran cantidad es liberada directamente al ambiente y causa graves impactos a la biodiversidad y salud humana. En consecuencia, esta salvaguarda busca eliminar el uso de mercurio, reemplazándolo con tecnologías alternativas, tales como el uso de mesas gravimétricas y otras que puedan ser el resultado de la innovación. Estas tecnologías serán implementadas a través de programas de asistencia operativa, técnica y de mantenimiento, acompañados de financiamiento. Adicionalmente, para asegurar el éxito de esta salvaguarda, se generarán vínculos comerciales con compradores interesados en oro libre de mercurio, propiciando una cadena de valor de oro legal. La adopción de una MAPE libre de mercurio es uno de los caminos más directos para acceder a nuevos mercados y recibir apoyo del gobierno y otros actores. Asimismo, el uso de tecnologías alternativas permite

incrementar sustancialmente la recuperación de oro y, por lo tanto, impacta en la rentabilidad de la unidad productiva.

11.1.2 Problemática y Relevancia

La liberación del mercurio en los ecosistemas tiene graves impactos en la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y especialmente en la salud humana. Se estima que en Madre de Dios se utilizan 180 toneladas métricas de mercurio al año (Keegan et al., 2020), siendo la mayor parte liberada al ambiente por la ineficiencia del proceso minero y el mal manejo de este químico.

Este problema es principalmente causado por:

- El uso arraigado del mercurio debido a su amplia disponibilidad, bajo costo y sencilla utilización. Esto, sin importar el bajo porcentaje de recuperación de oro que tiene (~40%).
- La falta de acceso, innovación y financiamiento de tecnologías limpias. Esto se debe al mayor costo que tienen estas tecnologías, así como a la escasa capacitación de los mineros para su manejo, calibración y mantenimiento. Adicionalmente, existe un limitado acceso al mercado del oro obtenido con tecnología limpia debido a su apariencia diferente (p.ej. en polvillo), lo cual limita su comercialización.
- La falta de consistencia en las políticas respecto a la MAPE en la Amazonía peruana, junto con una limitada presencia del Estado, no generan las condiciones necesarias para el cumplimiento pleno de la ley. Así, la rentabilidad de utilizar mercurio aún supera holgadamente a la barrera de la ilegalidad en su uso.

La ratificación del Convenio de Minamata por parte del Perú¹ ha confirmado la posición del país sobre la necesidad de eliminar el uso del mercurio por lo que es primordial enfrentar y resolver este tema cuanto antes.

11.1.3 Propuesta

Eliminar progresivamente el uso de mercurio en la MAPE aluvial de oro para evitar la contaminación por esta sustancia y reemplazarlo por tecnologías limpias que sean eficientes y rentables, proporcionando al minero la debida asistencia técnica.

Un ejemplo de tecnología limpia disponible actualmente son las mesas gravimétricas. Estas mesas han probado aumentar la recuperación del oro en comparación con el mercurio (~70-80%), el cual no atrapa el oro fino y, por lo tanto, genera una mayor pérdida del mineral. Sin embargo, su utilización es compleja, requiere una fuerte inversión inicial y capacitación frecuente.

La implementación de esta salvaguarda solo será posible si se asegura un programa de asistencia técnica, fortalecimiento de la asociatividad minera y mejoramiento de las capacidades del Estado. Esta mejora de capacidades se debe dar en la regulación y el monitoreo de la actividad minera, así como en la cobertura de servicios básicos de salud y seguridad en las zonas mineras. Se requiere, asimismo, un análisis de mercado para promover el uso de la tecnología libre de mercurio.

Por otro lado, también es importante el desarrollo de campañas educativas y de identidad local con el fin de que el minero se sienta parte de la comunidad local y regional, al desarrollar su civismo y sentido de responsabilidad social y al incorporarse a la gobernanza de la región. A la par, se debe interiorizar en la familia minera los efectos en la salud del uso de mercurio y las ventajas de vivir en un ambiente libre de mercurio.

11.1.4 Beneficios e Incentivos

Principales beneficios:

- Incrementar sustancialmente la recuperación de oro, generando más ingresos directamente para su bolsillo.

¹ Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata.

- El oro sin mercurio una vez obtenido, puede abrir nuevos mercados y dar acceso a mejores precios.
- Conseguir legitimar su actividad, evitar sanciones de las autoridades y contar con proveedores legales que eviten los riesgos de depender del mercado negro y la corrupción.
- Disminuir los impactos que genera la operación minera en el ambiente y la salud humana y, en consecuencia, su resistencia social y ética.

Principales incentivos:

- Incremento del ingreso económico por mayor recuperación de oro.
- Reducción de pérdida de oro ante la ineficiencia del mercurio.
- Legalidad y legitimidad en la cadena de producción y comercialización.
- Acceso a laboratorios para conocer la calidad del oro obtenido.
- Asistencia técnica y financiera para la implementación de tecnologías limpias de mercurio.
- Acceso a mercados de mayor valor para la compra de oro libre de mercurio a precio justo, que puede incluir la participación en ferias con compradores de esta clase de oro y mejora de la cadena logística de compra.
- Facilidad para acceder a mecanismos de acreditación internacional para obtener mejores ganancias y facilidades de venta a mercados internacionales.

11.1.5 Recomendaciones generales para la Implementación

La reducción y eliminación progresiva del mercurio es una exigencia de la legislación peruana para formalizar a cualquier operador de minería aluvial. Adicionalmente, el Convenio de Minamata promueve la reducción del uso de mercurio en la MAPE. Con este fin, el Perú ha emitido normas para enfrentar la minería ilegal, tales como el Plan Mercurio y el Plan Restauración, así como para consolidar el proceso de formalización minera, tales como la norma sobre actualización del IGAFOM que regula el Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio (Decreto Supremo No. 17-2021-EM). Esta última establece que el titular de la operación minera debe ejecutar medidas para la reducción efectiva y progresiva del uso del mercurio en sus actividades. Adicionalmente, debe adoptar medidas para el control de las emisiones, liberaciones, manejo y almacenamiento de mercurio. Estas medidas deben ser incorporadas en el IGAFOM y corresponde al Gobierno Regional, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), efectuar la supervisión y fiscalización.

Algunas recomendaciones generales para la implementación de esta salvaguarda:

1. **Mapeo, caracterización y asociatividad de actores:**

- Promover en las entidades gubernamentales la elaboración de un adecuado catastro y mapeo de la actividad minera que diferencie a los mineros artesanales de los pequeños mineros, así como el nivel de intervención y riesgo en sus espacios. El catastro debe permitir implementar la salvaguarda bajo un enfoque sistémico y de paisaje, articulado al ordenamiento territorial regional. Se debe realizar articuladamente con autoridades regionales y nacionales.
- Identificar a un grupo de mineros estratégicos y consistente para la implementación de esta salvaguarda.
- Promover mecanismos de asociatividad que permitan a los mineros abaratar costos de proveedores, servicios de mantenimiento y calibración de la tecnología. De esta forma también se podrá optimizar la capacitación.

2. **Asistencia tecnológica:**

- Se deben suscribir acuerdos con los mineros, en lo posible con la participación de las federaciones o gremios a los que pertenecen.
- Articular con el CITE Minería y Medio Ambiente y otras entidades, organizaciones, universidades o instituciones técnicas para que los mineros tengan una asistencia operativa, técnica y de mantenimiento permanente para asegurar el rendimiento en cuanto al beneficio del oro de las tecnologías limpias.

- Monitorear los procesos y calibración de las tecnologías por usarse.
- Seguir fomentando la aceleración de nuevas tecnologías mediante concursos de innovación, tales como los que organiza Conservation X Labs y USAID, entre otros.

3. Asistencia comercial:

- Promover la articulación con los comercializadores de oro con el fin de generar vínculos comerciales con compradores que quieran ser pioneros en la compra de un mineral libre de mercurio.
- Incentivar la compra de oro limpio, y sancionar y cortar cadenas de comercialización al oro ilegal.
- Consolidar plataformas confiables de trazabilidad de oro limpio y transparencia que certifiquen procedencia y métodos para asegurar acceso a mercados.
- Desarrollar y promover una marca de oro ambiental y socialmente responsable.
- Promover mecanismos de asociatividad que permitan a los mineros el acceso a cadenas de mercado y comercialización.

4. Articulación con el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata y agencias de cooperación internacional:

- Promover la articulación entre diferentes entidades gubernamentales la implementación de actividades del Plan Nacional.
- Promover a través de las entidades gubernamentales competentes, la inclusión y actualización² de mecanismos y herramientas regulatorias que ayuden la implementación del proceso de reducción y eliminación del mercurio en la MAPE a través de los instrumentos de política minera que apruebe el gobierno peruano.
- Promover espacios de coordinación con agencias de cooperación internacional en temas relacionados con la reducción del mercurio y desarrollo de tecnologías limpias, tales como Planet Gold, Artesanal Gold Council, entre otros.

11.1.6 Conexión con la Conservación de la biodiversidad

- Esta salvaguarda eliminará progresivamente la liberación de mercurio al ambiente, lo que permitirá conservar la integridad de ecosistemas terrestres (bosques) y acuáticos (cuerpos de agua), así como garantizar que los animales que en ellos habitan estén libres de mercurio.
- El mercurio es un elemento tóxico que se bioacumula en los diferentes eslabones de la cadena trófica. De esta forma, cuanto más arriba en la cadena trófica se encuentre un organismo, mayor será su concentración de mercurio, teniendo consecuencias nefastas en la salud. Esto se aplica especialmente a depredadores tope, incluyendo el ser humano.
- Al evitar la contaminación por mercurio, los animales y los seres humanos serán más saludables y contribuirán con la estabilidad de los ecosistemas.

² El Catálogo de Medidas Ambientales en el marco del IGAFOM aprobado por el Ministerio de Energía y Minas para el desarrollo de minería en placeres auríferos, aún considera el amalgamado (uso de mercurio) como una etapa del proceso minero y un componente dentro del proceso de beneficio.

11.2 SALVAGUARDA # 2: Asegurar una operación minera eficiente, responsable y segura

11.2.1 Resumen

La falta de organización y planificación en la operación minera de la MAPE produce un desbosque excesivo y con alto impacto en la biodiversidad, lo que afecta la conectividad de los paisajes, algo que es muy grave en la Amazonía. Adicionalmente, la falta de organización y planificación minera contribuyen a incrementar los riesgos a la seguridad y salud de los mineros. Esta salvaguarda busca asegurar una operación de la MAPE que sea eficiente, responsable y segura. Para lograrlo, el minero debe adoptar un plan de minado y otro de seguridad con responsabilidad ambiental y social por medio de asistencia técnica. De esta forma, el minero tendrá un mayor ingreso económico porque, al tener una operación más eficiente, recuperará más oro durante la explotación y elevará sus ingresos. A la vez, la planificación de la explotación y un plan de seguridad reducirán los impactos ambientales y sociales, lo cual disminuirá los costos y problemas por pasivos ambientales y accidentes ocupacionales.

11.2.2 Problemática y Relevancia

En la MAPE la falta de un plan de minado³ genera un proceso operativo minero desordenado que lleva a un desbosque excesivo y con alto impacto en la biodiversidad, lo que afecta la conectividad de los paisajes. Esto es especialmente preocupante en zonas de elevada biodiversidad y presencia de bosques como la Amazonía peruana. El desbosque excesivo puede ser particularmente grave en regiones como Madre de Dios, donde la localización del corredor minero puede aislar importantes áreas naturales protegidas, como la Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Nacional Tambopata y Parque Nacional Bahuaja Sonene, y poner en grave peligro la biodiversidad y el sustento de las poblaciones, incluyendo pueblos indígenas.

Las principales causas de la falta de planificación en el proceso minero de la MAPE son:

- La ausencia de una correcta exploración y prospección minera. La identificación de los yacimientos y su valor se hace de forma muy rudimentaria. Sin conocer el potencial de recuperación de una concesión minera, se abarca la mayor área posible con el fin de remover más tierras para extraer y procesar⁴.
- La utilización de tecnologías ineficientes y la ausencia de instrumentos de planificación minera en las etapas de explotación y beneficio, en las que se pierde una alta cantidad de mineral.
- El instrumento de formalización (p.ej. IGAFOM correctivo o preventivo) no requiere un análisis de los riesgos ambientales para identificar áreas de mayor importancia para la biodiversidad y conectividad en cada concesión minera.

De otro lado, la minería es una de las actividades económicas más riesgosas en cuanto a seguridad en el lugar de trabajo, porque requiere un elevado conocimiento técnico y experiencia en el manejo de insumos químicos y maquinaria. Por este motivo, los trabajadores están continuamente expuestos a accidentes con graves consecuencias sobre su integridad personal y salud.

De otro lado, las principales causas para no tener un plan de seguridad son:

- La Ley General de Minería no señala cómo el artículo sobre Bienestar y Seguridad (artículo 14) debe ser aplicado por la MAPE.

³ El plan de minado contiene todas las actividades por realizarse en la operación minera para la identificación de los límites de las áreas de exploración, preparación, explotación, beneficio y otras actividades relacionadas. Además, incluye la metodología y parámetros de trabajo, equipos por ser utilizados, presupuestos y costos, personal, medidas de seguridad y salud ocupacional, así como posibles impactos en el entorno y medidas por tomar frente a posibles eventos adversos que cuantifiquen las metas que se desea alcanzar.

⁴ El MINEM a través del Catálogo de Medidas Ambientales en el marco del IGAFOM para realizar actividades mineras en placeres auríferos, no considera la etapa de exploración en el proceso minero.

- La ausencia de regulación específica para el desarrollo de minería de oro en la Amazonía.
- La Ley de Formalización y Promoción del sector (Ley 27651) no menciona temas de seguridad en el trabajo para los mineros. Si bien el IGAFOM indica la obligación del minero de proporcionar los equipos de protección personal (EPP) a cada uno de los trabajadores a su cargo y de manera gratuita, esto no es materia real de supervisión.
- Los mineros no perciben las consecuencias negativas del mal manejo de sustancias químicas y el peligro de las actividades que realizan. Y, si lo hacen, asumen los riesgos por el beneficio económico obtenido por la venta de oro.

La falta adopción de un plan de minado y de seguridad genera ineficiencias en la cadena de valor y reduce la ganancia de los mineros. No es posible recuperar al máximo el valor del yacimiento, existe mayor destrucción de bosques y contaminación, y un grave riesgo de accidentes laborales. Todos estos hechos confirman la relevancia de esta salvaguarda.

11.2.3 Propuesta

La regla de esta salvaguarda es asegurar una operación MAPE en la Amazonía peruana que sea eficiente, responsable y segura. Para lograr esto, el minero debe adoptar un plan de minado y uno de seguridad con responsabilidad ambiental y social. La planificación del proceso minero es la columna vertebral del sistema de salvaguardas para una MAPE eficiente, pues define los sitios de más alta ley en la concesión minera para su explotación. Luego, organiza la profundidad, lo que se excavará y las rutas que se seguirán. Igualmente, se determinan los procesos más eficientes para generar un mayor aprovechamiento de la materia prima y, por lo tanto, reduce la presión en los bosques. Para darle sostenibilidad a las operaciones MAPE, el plan de minado deberá articularse con tecnologías más eficientes y libres de mercurio en la obtención del mineral (salvaguarda # 1). Además, el plan de minado debe definir cómo cubrir las zanjas de explotación con el material grueso lavado de la grava aurífera, lo que permite retornar a la estructura inicial y facilitar la implementación de otra salvaguarda (salvaguarda # 3).

De otro lado, el plan de seguridad busca garantizar condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional en la operación de la MAPE para reducir la exposición a accidentes laborales que pongan en riesgo la salud y bienestar físico. También permite minimizar retrasos en la producción ocasionados por accidentes laborales, hacer un mejor control y seguimiento a la eficiencia en el uso de insumos químicos, y disminuir el riesgo de accidentes ambientales que ocasionen conflictos sociales o que revoque la autorización para operar formalmente.

Al mejorar la eficiencia y orden de la operación minera esta salvaguarda permite organizar las áreas donde se realiza la actividad, lo que brinda una mayor seguridad en estos espacios. Adicionalmente, permite avanzar con los requisitos laborales iniciales que el mercado de oro certificado requiere.

Para habilitar la implementación de esta salvaguarda es necesario contar con asistencia técnica a los mineros para que puedan elaborar los estudios necesarios para realizar el plan de minado, de explotación y de seguridad de acuerdo con las normas legales vigentes. Este trabajo debe ser riguroso y acompañado de una correcta supervisión y fiscalización ambiental. Asimismo, dado que el actual marco institucional no contempla un plan de minado para la MAPE, se debe definir este marco para lograr no solo la regulación, sino la promoción de una explotación con mayor rentabilidad.

11.2.4 Beneficios e Incentivos

El principal beneficio de esta salvaguarda es que el minero—al tener una operación más eficiente—recuperará más oro durante la explotación y elevará sus ingresos. Adicionalmente, la planificación de la explotación y un plan de seguridad reducen los impactos ambientales y sociales, lo cual, a su vez, reduce los costos y problemas por pasivos ambientales y accidentes.

Para lograr la implementación exitosa de esta salvaguarda es importante considerar los siguientes incentivos:

- Aumento de la ganancia económica del minero al lograr una operación más eficiente y segura.
- Asistencia técnica para el diseño del plan de minado.

- Asistencia técnica para los estudios de línea base ambiental, evaluación sobre la ley de corte, estimación y ubicación de reservas.
- Un fondo de cofinanciamiento que ayude a la operación minera a asumir los gastos iniciales de diseñar e implementar un plan de seguridad. Se pueden establecer alianzas con agencias de cooperación para que se identifiquen las empresas de consultoría técnica que diseñen el plan de seguridad y, en la medida de lo posible, se financien sus primeros pasos.

11.2.5 Recomendaciones generales para la Implementación

Si bien la legislación actual no contempla o indica un plan de minado y plan de seguridad para la MAPE, la elaboración de estos planes es clave para lograr una actividad responsable que sea económicamente viable.

Algunas recomendaciones generales para la implementación de esta salvaguarda son:

1. **Alianza con gobierno regional** para recibir estudios ambientales como el inventario de ecosistemas frágiles y sensibles para el área del corredor minero.
2. **Alianza con CITE Minería y Medio Ambiente** para la asistencia técnica durante el diseño y la implementación del plan de minado, de explotación y de seguridad.
3. **Promover la asociatividad entre mineros** siguiendo los esquemas de certificación. De esta forma, es la organización MAPE (OMAPE) la que se encarga de implementar las acciones para mejorar la explotación y la seguridad de la concesión minera.

Durante todo el proceso se deberá socializar correctamente la salvaguarda entre los mineros para resaltar la necesidad de que cuenten con un plan de minado y de seguridad que mejore la eficiencia en sus procesos.

11.2.6 Conexión con la conservación de la biodiversidad

- Al volver la operación minera más eficiente, esta salvaguarda evitará el desbosque excesivo para la obtención del mineral, conservando así la biodiversidad de estos bosques.
- El plan de minado evitará que se deforeste zonas prioritarias para mantener la conectividad ecológica entre áreas naturales protegidas, conservando así su funcionalidad y su objetivo de protección de la biodiversidad.

11.3 SALVAGUARDA # 3: Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable

11.3.1 Resumen

Las zonas explotadas por la MAPE de oro son dejadas con grandes pasivos ambientales: desde la deforestación hasta la contaminación de los ríos y cuerpos de agua, lo que afecta la biodiversidad y la salud humana. Adicionalmente, no se realiza la restauración de estas zonas. En consecuencia, esta salvaguarda busca incorporar la gestión del recurso hídrico y, en especial, de un Sistema de Manejo de Aguas Residuales (SMAR) para reducir el daño ambiental durante el proceso de explotación y beneficio. Estas actividades se deben desarrollar junto con el cierre progresivo de minas durante la operación minera y la restauración de los ecosistemas afectados con el objetivo de minimizar los impactos a la biodiversidad y salud humana. La implementación de esta salvaguarda permitirá al minero encontrar beneficios económicos posteriores (por ejemplo, bonos de descarbonización, actividades agroforestales, potenciales actividades turísticas, etc.) y evitará sanciones o la detención del avance en el proceso de formalización.

11.3.2 Problemática y Relevancia

Una MAPE ambiental y socialmente responsable en la Amazonía peruana debe tener una gestión territorial enfocada en el paisaje que vele por la gestión del recurso hídrico y el manejo de las aguas residuales. Además, se debe aplicar de manera progresiva el cierre de minas⁵ y los programas de restauración de los ecosistemas para mantener o recuperar funciones esenciales de los mismos que hayan podido afectarse como consecuencia de la actividad minera.

Si bien la minería está prohibida en cuerpos de agua natural, el recurso hídrico siempre termina afectado, ya sea por la liberación del mercurio o por la enorme cantidad de gravas y arenas con contenido de mercurio y otras sustancias químicas que son depositadas en los cuerpos de agua a modo de relaves o aguas residuales. En ese sentido, la gestión del recurso hídrico y la puesta en práctica de un sistema de manejo de aguas residuales (SMAR) para la MAPE reducirá significativamente la generación de daños en los ecosistemas acuáticos, y evitaría efectos nocivos a largo plazo en la salud humana. Adicionalmente, esto reducirá costos de remediación para el operador y el propio Estado.

De otro lado, resulta relevante acompañar y promover el cierre progresivo de minas e implementar programas de restauración escalonados en las áreas abandonadas o ya aprovechadas, con el fin de recuperar funciones ecosistémicas. Esto permitirá poner en valor áreas degradadas donde el minero puede encontrar nuevas oportunidades para actividades económicas sostenibles y favorecer, así, su asociatividad con otros actores regionales vinculados al turismo, agroforestería u otras actividades.

Las principales causas de esta problemática son:

- Las obligaciones ambientales en el IGAFOM no han sido diseñadas con un enfoque de paisaje, por lo que se determinan de manera aislada por cada concesión minera.
- El IGAFOM no ha logrado ser un instrumento eficaz para el diseño y monitoreo de medidas ambientales efectivas, la definición y monitoreo de obligaciones ambientales.
- Al encontrarse en un lugar con una sobreoferta del recurso hídrico, su disponibilidad nunca presenta un inconveniente para el minero y las consecuencias en la salud de la contaminación son solo evidentes en el largo plazo.
- En el ámbito nacional o local, aún no existe conciencia de los impactos de las aguas contaminadas en la salud humana, la biodiversidad y la productividad del suelo.

⁵ El cierre progresivo de mina son las actividades de rehabilitación que el titular de la actividad minera va efectuando de forma simultánea junto con el desarrollo de la actividad productiva, de acuerdo con el cronograma y condiciones establecidos en el Plan de Cierre de Minas aprobado y ejecutado bajo supervisión de la autoridad correspondiente.

- La DREMEH carece de los recursos presupuestales y técnicos para hacer el seguimiento y supervisión adecuado en campo de las actividades mineras, incluyendo los trabajos de manejo de residuos y restauración de sitios afectados.
- Los procesos de restauración son de largo plazo y exceden el tiempo de operación del minero. Por este motivo, no existe la necesidad de realizar esta restauración.

11.3.3 Propuesta

Gestionar el agua y restaurar el paisaje para lograr una MAPE ambientalmente responsable en la Amazonía peruana. Para lograrlo, esta salvaguarda busca incorporar la gestión del recurso hídrico, y en especial de un SMAR, para reducir el daño ambiental durante el proceso de explotación y beneficio. Estas actividades se deben desarrollar junto con el cierre progresivo de minas durante la operación minera y la restauración de los ecosistemas afectados para minimizar los impactos a la biodiversidad y salud humana.

Una condición que habilita la implementación de esta salvaguarda es la línea base ambiental vinculada al plan de minado (salvaguarda # 2). Dicho recurso ayudará con información sobre la estructura del ecosistema y las funciones ecológicas presentes. De esa manera, se tendrá un punto de referencia sobre el ecosistema que se deberá proteger y regenerar de manera posterior a la finalización de la actividad minera. Así, se podrán implementar los SMAR y realizar cierres progresivos de minas. Además, se contará con información del área dentro de la concesión minera sin potencial minero y con cobertura forestal para evitar su desbosque y contaminación por residuos. También se identificarán ecosistemas sensibles (cuerpos de agua, parcelas con árboles semilleros, entre otros) que se volverán áreas intangibles dentro de la concesión minera.

Otras condiciones que ayudarán a esta salvaguarda son el conocimiento del territorio y los actores; contar con tecnología adecuada y escalable; promover fuertemente la asociatividad y articulación; y garantizar un acompañamiento permanente para la implementación y monitoreo de la salvaguarda, en especial desde el Estado.

11.3.4 Beneficios e Incentivos

Adoptar un sistema de gestión del recurso hídrico y de restauración ambiental del territorio produce los siguientes beneficios para el minero:

- Disminuye los costos de tratamiento de aguas y remediación, por lo que incentiva un manejo más eficiente del recurso hídrico.
- Valoración de áreas para actividades económicas complementarias rentables como bonos de descarbonización, agroforestería, turismo o acuicultura.
- Desalienta posibles invasiones a la concesión minera al mantenerla productiva.
- Evita posibles sanciones de responsabilidad por daños ambientales y sociales.
- Evita retrasos en el proceso de formalización.

Los principales incentivos que debe recibir el minero para la implementación de esta salvaguarda son:

- Asistencia técnica para un IGAFOM y SMAR sólidos y efectivos.
- Apoyo en la generación de asociatividad para poner en valor áreas degradadas que podrán ser usadas para otras actividades económicas.
- Estructuración de fondos para las asociaciones que implementan programas de restauración con enfoque territorial, de tal manera que cuenten con incentivos económicos por alcanzar metas de reforestación en las concesiones o áreas cercanas.

11.3.5 Recomendaciones GENERALES para la Implementación

Tanto la gestión del recurso hídrico como el cierre progresivo que restaura áreas degradadas son obligaciones de todo minero formal y deben estar contempladas en el IGAFOM. En este sentido, lo que propone esta salvaguarda favorece el cumplimiento de la legislación a la que debe someterse cualquier minero formal.

Algunas recomendaciones generales para la implementación de esta salvaguarda son:

1. Caracterización del territorio y de los actores

- Contar con estudios especializados de los ecosistemas, en especial de aquellos degradados, para fijar objetivos razonables y efectivos que garanticen, por ejemplo, la conectividad del paisaje.
- Contar con estudios geológicos y mapeo de impactos específicos que permitan diseñar estrategias de manejo de residuos y restauración adecuadas.
- Fortalecer el rol del Estado para el catastro, resolver la superposición de derechos y consolidar el ordenamiento territorial.
- Desarrollar paquetes diferenciados para mineros artesanales y pequeños mineros. La capacidad financiera y los impactos son diferentes entre estos dos grupos.
- Identificar grupos de mineros con voluntad para implementar programas y con factibilidad para mostrar la efectividad de las intervenciones.
- Establecer alianzas con el gobierno regional, el CITE Minería y Medio Ambiente y otras organizaciones—especializadas en reforestación y restauración de ecosistemas—que den sostenibilidad a las acciones y transfieran la capacidad al gobierno regional para el monitoreo de las labores de cierre de minas y restauración.

2. Asistencia tecnológica

- Suscripción de acuerdos con los mineros, con la participación de las federaciones o gremios a los que pertenecen. Determinar en dichos acuerdos que las áreas por restaurar ya no serán intervenidas para minería posteriormente.
- Asistencia técnica a los mineros para el diseño e implementación de un sistema de gestión del recurso hídrico. Esta asistencia debe incluir la participación de especialista de instituciones del Estado (ANA/ALA, DREMEH, OEFA). De esta forma, se podrán desarrollar capacidades localmente y, además, brindar una transferencia de conocimientos técnicos.
- Diseñar una estructura de costos para hacer la restauración por grandes bloques en vez de por parcelas que sean financiados por un fondo al que aporten los propios mineros o los programas de desarrollo de la región. Sobre la base de ello, diseñar escenarios para un plan de restauración integral como alternativa o complemento a la restauración individual que propone el IGAFOM.

3. Asociatividad para la restauración, actividades económicas complementarias y articulación territorial

- Promover la asociatividad con otros mineros y titulares de derechos con el fin de disminuir costos y aumentar eficiencia para la gestión del recurso hídrico y planes de restauración.
- Promover la asociatividad para el aprovechamiento no minero de las áreas restauradas. Estos vínculos pueden realizarse con comunidades o empresas locales para participar en los procesos de reforestación y seguimiento al proceso de restauración.
- Evaluar la conveniencia de crear un fondo asociado a una agencia implementadora para el diseño e implementación del sistema de gestión del recurso hídrico y la restauración.
- Articular la gestión ambiental de las concesiones mineras con los planes de desarrollo concertado, la zonificación ecológica y económica, y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Articular y buscar interoperabilidad de las instituciones del Estado que fiscalizan la minería y los cuerpos de agua.

11.3.6 Conexión con la conservación de la biodiversidad

- Un sistema de manejo de aguas residuales (SMAR) evita daños en los ecosistemas acuáticos, conservando su biodiversidad y asegurando su integridad. Esto permite que los recursos (peces) puedan seguir siendo aprovechados por las personas sin poner en riesgo su salud.

- La restauración de las zonas afectadas por minería permitirá recuperar cobertura boscosa, funcionalidad de los ecosistemas y mantener la conectividad ecológica, garantizando la conservación de la biodiversidad de los bosques amazónicos.

11.4 SALVAGUARDA # 4: Realizar actividades mineras libres de trabajo forzoso y sin violencia de género

11.4.1 Resumen

La informalidad e ilegalidad de la MAPE exponen a las personas a situaciones de trabajo precario, forzoso y trata. Asimismo, el aporte de las mujeres a la cadena de valor de la MAPE suele ser invisibilizado y relegado a actividades de cuidado o a la búsqueda de oro en los desmontes de las operaciones mineras. Esta situación pone a la mujer en una posición de desventaja económica y vulnerabilidad a situaciones de violencia, trata y acoso sexual. Esta salvaguarda promueve la adopción de una política interna laboral en la operación minera para eliminar el trabajo forzoso, la violencia contra la mujer y otras malas prácticas que atenten contra los derechos humanos. Esto se logrará mediante la adopción de normas de conducta que las concesiones y sus trabajadores se comprometerán a cumplir para proteger los derechos de las personas y promover el empoderamiento de la mujer en la MAPE, así como propiciar su liderazgo en las operaciones, especialmente en base a quienes ya son titulares mineras. El cumplimiento de esta salvaguarda es un requisito para acceder a la certificación de oro responsable. Adicionalmente, ayuda a minimizar riesgos asociados a conflictos laborales y mejorar la gestión diaria de la mano de obra.

11.4.2 Problemática y Relevancia

Existen dos temas que han sido poco abordados en la MAPE: la protección de los derechos de las personas y la violencia de género (CEMS, 2021). La informalidad e ilegalidad—más allá de la cadena de valor de la MAPE—expone a las personas a situaciones de trabajo precario, forzoso y trata. En ese contexto, el aporte de las mujeres a la cadena de valor de la MAPE en el país suele ser invisibilizado y relegado a actividades de cuidado dentro y fuera de la operación minera o a la búsqueda de oro en los desmontes de las operaciones mineras (*pallaqueo*). Esta situación pone a la mujer en una posición de desventaja económica y vulnerabilidad frente a situaciones de violencia, trata y acoso sexual. Sin embargo, existen también oportunidades de liderazgos femeninos, toda vez que un 30% por ciento de títulos mineros están en manos de mujeres en Madre de Dios. Por estos motivos la relevancia de esta salvaguarda es alta desde un enfoque básico de los derechos fundamentales de las personas y como una condición para acceder a la certificación de oro responsable.

Las principales causas de este problema son:

- El establecimiento de acuerdos informales para la contratación de mano de obra en condiciones precarias a causa de los altos costos de la formalidad laboral; la elevada informalidad laboral que existe en el Perú y las actuales dinámicas migratorias. Si a esta situación se suma el aumento del desempleo debido a la crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19, se obtiene el ambiente propicio para que un mayor número de personas acepte condiciones de trabajo precario.
- La débil presencia del Estado peruano en las zonas de la MAPE. Por ejemplo, la limitada presencia del RENIEC en las regiones amazónicas y el flujo constante de trabajadores y trabajadoras migrantes contribuye a una alta presencia de personas sin DNI en los campamentos mineros. Al no poder ser identificados, estas personas y sus familiares no pueden hacer reclamos formales en casos de accidentes, violaciones de derechos humanos o laborales. Asimismo, las empresas o personas contratistas no pueden verificar los antecedentes penales del personal, lo que pone en riesgo la seguridad de otros trabajadores en el campamento minero.
- Los altos índices de violencia contra la mujer. De hecho, Madre de Dios es la región con la tasa más alta de denuncias por violencia contra la mujer. En ese contexto, las mujeres son altamente

vulnerables y se ven relegadas a puestos asociados a roles tradicionales de género (tales como cocineras), a pesar del potencial que tienen de realizar actividades no-tradicionales relacionadas al manejo de maquinaria pesada y el control de operaciones, con las que mejorarían su posicionamiento en la cadena de valor de oro y se empoderarían.

11.4.3 Propuesta

Adoptar una política interna de trabajo en la operación minera para eliminar el trabajo forzoso, la violencia contra la mujer y otras malas prácticas que atenten contra los derechos humanos. Esto se va a lograr mediante la adopción de **normas de conducta** que los concesionarios mineros y sus trabajadores se comprometerán a cumplir para proteger los derechos de las personas y promover el empoderamiento de la mujer en la MAPE.

De esta forma, se busca garantizar condiciones mínimas para el trabajador y la trabajadora, la protección de la mujer ante situaciones de discriminación y violencia de género, y la mejora del posicionamiento de la mujer en la cadena de valor del oro. Al establecer condiciones obligatorias que están de acuerdo con la normatividad vigente y son fiscalizadas por la autoridad competente, los titulares de las concesiones mineras se comprometen a no tolerar el trabajo precario y forzoso, así como la discriminación y violencia de género.

La implementación de esta salvaguarda solo será posible si se asegura una mayor presencia del Estado para implementar una supervisión correcta que garantice que no exista trabajo precario y forzoso, discriminación y violencia de género. Para lograr ello se debe promover una mayor capacitación en temas de derechos laborales y de género que sea impartida por las instituciones del Estado y una mayor comunicación acerca de la legislación. Adicionalmente se debe solicitar la presencia de SUNAFIL en la zona en donde operan las concesiones mineras.

11.4.4 Beneficios e incentivos

Si bien esta salvaguarda no genera una mayor rentabilidad económica, su cumplimiento es un requisito para acceder a la certificación de oro responsable. Adicionalmente ayuda a minimizar riesgos asociados a conflictos con trabajadores, trabajadoras y comunidades, y a mejorar la gestión diaria de la mano de obra.

Los incentivos para esta salvaguarda deben estar enfocados en apoyo financiero para la mejora de instalaciones y capacitaciones en las concesiones. También se debe prestar servicios de asesoría en temas de protocolos y acciones contra discriminación laboral, violencia de género y acoso sexual. Para lograr esto, se recomienda que las instituciones del Estado establezcan alianzas con agencias de cooperación para que prioricen sus fondos, especialmente en Madre de Dios, región con mayor vulnerabilidad de los derechos humanos y la violencia de género.

11.4.5 Propuesta de NORMAS DE CONDUCTA

Los titulares de las concesiones mineras y los trabajadores se comprometen a cumplir con las siguientes **normas de conducta** para garantizar condiciones mínimas:

1. No emplear niños y niñas menores de 15 años. En caso sean menores de 18 años, estos trabajadores no podrán ser sometidos a labores que pongan en riesgo su salud, seguridad (física o emocional) y educación.
2. Asegurar condiciones de higiene, seguridad y privacidad en las instalaciones y viviendas/dormitorios (de ser el caso) para todos los trabajadores. Si se comparten instalaciones sanitarias, se debe distinguir según género.
3. Asegurar la provisión adecuada y diaria de alimentos que permita a los trabajadores y trabajadoras llevar a cabo sus actividades dentro de la operación.
4. No someter, apoyar ni tolerar castigos corporales, coerción mental o física, ni abuso verbal en la operación minera.
5. Llevar un registro diario de las personas trabajando en la concesión minera. Este registro debe contener el nombre del trabajador, puesto de trabajo y documento de identidad, de ser el caso.

6. Prohibir el endeude (*enganche*) o la confiscación de documentos de identidad u otros efectos personales de valor que limiten la libertad de movimiento de los trabajadores y trabajadoras.
7. Promover la equidad de género mediante un plan de capacitación técnica y administrativa que permita a las mujeres acceder a otras actividades laborales, posiciones de liderazgo, entre otros. Las capacitaciones deberán ser periódicas y la periodicidad deberá ser acordada con las trabajadoras.
8. Establecer un protocolo para identificar, evitar y reportar casos de discriminación laboral, trata de personas, violencia de género y acoso sexual en la operación minera.
9. Capacitar periódicamente a todos los trabajadores y trabajadoras sobre los protocolos establecidos. La periodicidad acordada deberá ser señalada claramente en el plan de capacitación técnica y administrativa a mujeres y en los protocolos.
10. Prohibir la cacería, compra o venta de fauna silvestre viva o sus productos derivados como carne de monte, huevos, huesos, cueros y pieles. De esta manera se evita casos locales de enfermedades zoonóticas⁶ que pongan en riesgo la salud de los trabajadores y sus familiares, así como el delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, que puede ocasionar procesos administrativos o penales al titular de la concesión.

Adicionalmente, los titulares de las concesiones mineras podrán solicitar gradualmente el cumplimiento de estas normas de conducta a sus principales proveedores, por medio de compromisos que pueden ser plasmados en una declaración jurada.

11.4.6 Recomendaciones generales para la Implementación

Algunas recomendaciones generales para la implementación de esta salvaguarda son:

1. Alianzas con organizaciones de la cooperación

- Los compromisos establecidos en la salvaguarda representan condiciones mínimas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. En el caso de temas relacionados con el género, las experiencias de certificaciones se han apoyado, en otras oportunidades, en la cooperación internacional y la sociedad civil para avanzar en esta agenda y crear fondos semilla gestionados por mujeres u otras organizaciones comunitarias.

2. Fortalecimiento respaldo institucional

- Evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso y la violencia de género requiere la participación de actores que puedan promocionar cambios de conducta. Para ello, es necesario contar con el respaldo de instituciones del Estado relacionadas con el tema (Defensoría del Pueblo, Fiscalía Especializada en Trata de Personas, Centros de Emergencia Mujer, RENIEC, etc.) y fondos adecuados.

11.4.7 Conexión con la conservación de la biodiversidad

- Esta salvaguarda busca asegurar el bienestar y los derechos fundamentales de las personas en la MAPE. Además, también busca proteger la biodiversidad de los bosques al evitar la caza y consumo de fauna silvestre en los campamentos mineros, contribuyendo así a evitar el tráfico ilegal de especies y prevenir las enfermedades zoonóticas.

⁶ Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000107-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE

ANEXO 2

12. CONSIDERACIONES PARA LA MATRIZ DEL INDICADOR PRE12C, QUE MIDE EL NÚMERO DE REPORTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS AMBIENTALES COMO RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN DE PREVENIR

Para la matriz de reportes de medios de comunicación, se deben incluir los siguientes campos:

- Nombre del medio
- Título del reporte
- Fecha del reporte
- Plataforma periodística: se indica si es impresa, televisiva, radial o digital (este último aplica para una plataforma informativa, sitio web de una organización, blog de líder de opinión, etc.). En el caso de posts de redes sociales se trabajará una matriz aparte (ver líneas abajo).
- Enlace del reporte: aplica para reportes de plataforma digital. En el caso de las otras tres plataformas se deberá anexar un enlace al sitio (puede ser Google Drive, OneDrive u otro equivalente) donde el equipo licitante cargue el documento escaneado en formato PDF (para reportes de plataforma impresa), video en formato MP4 (para plataforma televisiva) o archivo de audio en formato MP3 (para plataforma radial).
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal, la combinación de estas en pares (tráfico+tala, tala+minería o tráfico+minería) o los 3 delitos simultáneamente (detallar cuál de estos se trate en cada caso).
- Ubicación geográfica (departamento) de la noticia: Si la noticia trata de una ocurrencia de ámbito mayor al departamental señalar si es a nivel amazónico, nacional o internacional.
- Alcance del medio: Señalar si el medio (aquel señalado en el primer punto) tiene un alcance departamental (p.ej. el diario Ímpetu), nacional (p.ej. el diario El Comercio, el sitio web de ACCA) o internacional (p.ej. el sitio web de Andes Amazon Fund, el diario El País).

Para el caso de publicaciones de redes sociales, solo contarán aquellas que provengan de cuentas organizacionales académicas, de investigación, de medios de comunicación y otras afines. Estas publicaciones deberán ser reportadas en una matriz aparte que incorpore al menos la siguiente información:

- Tipo de red: red social donde se encuentre la publicación (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, SoundCloud, YouTube, etc.)
- Nombre de la cuenta que hizo la publicación
- Título de la publicación
- Fecha de la publicación
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal, la combinación de estas en pares (tráfico+tala, tala+minería o tráfico+minería) o los tres delitos simultáneamente (detallar cuál de estos se trate en cada caso).

Nota: El formato de estas matrices serán enviadas por el equipo MEL al inicio del servicio y su llenado deberá ser coordinado oportunamente con el equipo MEL y el equipo de Comunicaciones de Prevenir.

12.1 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-20-0038, de fecha 19 de enero de 2022. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

12.2 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado por la empresa necesario para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		Total en Soles
	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	
I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto)					
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Subtotal Personal:					
II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
<i>A. Transporte</i>					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
<i>B. Viaticos/Misc.</i>					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
<i>C. Alojamiento</i>					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
Subtotal Viajes:					
III. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
<i>Gastos Administrativos</i>					
<i>Suministros y Accesorios</i>					
Subtotal Oficina y Misc.					
IV. Otros gastos (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
Subtotal Otros					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2021 al xx xxx de 2021 (XX días hábiles).					

12.3 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Data Universal Numbering System (DUNS)

El Data Universal Numbering System (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad de negocio. Es un estándar común mundial y los usuarios incluyen: el Gobierno de Estados Unidos, la Comisión Europea y las Naciones Unidas. El número DUNS se utilizará para identificar mejor las organizaciones conexas que reciben fondos federales de Estados Unidos y para proporcionar datos consistentes de nombre y dirección de sistemas electrónicos.

El Gobierno de Estados Unidos requiere que todos los solicitantes de subvenciones monetarias y todos los subcontratos u órdenes de compra iguales o mayores a US\$30,000 deben obtener un número DUNS antes que DAI emita un contrato/acuerdo a su favor.

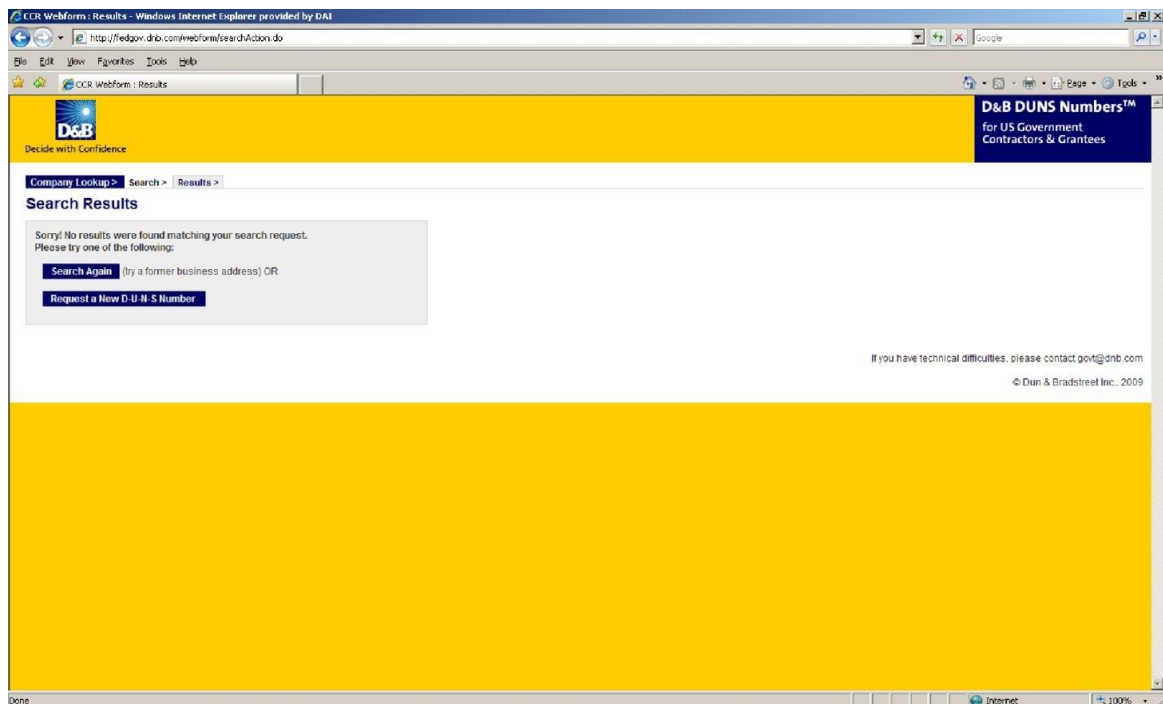
Nota: Es un requisito obligatorio que su organización proporcione a DAI un número DUNS

- I. SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA:*** *Todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciban subcontratos/órdenes de compra con un valor de o por encima de US\$30,000 se requieren para obtener un número DUNS antes de la firma del contrato. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue menor a US\$300,000. Vea por favor el formulario de auto-certificación adjunto.*
- II. SUBVENCIONES MONETARIAS:*** *Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias (estándar, simplificado y de obligación fija) con un valor igual o mayor a US\$25,000 y que realizan trabajos fuera de Estados Unidos deben obtener un número DUNS antes de la firma del acuerdo. Todas las organizaciones de Estados Unidos que son receptores de subvenciones monetarias de cualquier valor se requieren para obtener un número DUNS; a las organizaciones extranjeras sólo se aplica la exención por menos de \$25,000.*

SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA O SUBVENCIONES MONETARIAS IGUALES O MAYORES A US\$30,000 NO SERÁN FIRMADAS POR DAI SIN PREVIA RECEPCIÓN DE UN NÚMERO DUNS.

Proceso para obtener un número DUNS

1. Inicie sesión en el sitio de registro de DUNS D&B (Dun & Bradstreet) para iniciar el proceso de obtener un número DUNS gratuitamente. <http://fedgov.dnb.com/webform/index.jsp>
2. Tenga en cuenta que hay una barra a la izquierda para preguntas frecuentes, así como para mensajes de correo electrónico y números de teléfono de las personas en Dun & Bradstreet para que usted se ponga en contacto con ellos directamente si usted tiene alguna pregunta o dificultad en completar la solicitud on-line. DAI no está autorizado para completar la solicitud en nombre de su organización; los datos requeridos deben ser ingresados por un funcionario autorizado de su organización.
3. Seleccione el país donde su empresa está ubicada físicamente.
4. Primero se le pedirá buscar en la base de datos existente de DUNS, si ya existe un número DUNS para su organización o entidad. Subcontratistas/beneficiarios que ya tienen un número DUNS pueden verificar o actualizar sus registros de DUNS.
5. Para potenciales subcontratistas/proveedores/beneficiarios de DAI que NO tienen un número DUNS se mostrará la siguiente pantalla:



6. Para solicitar un nuevo número DUNS, debe seleccionar el botón de "Request a New D-U-N-S Number".
7. Introduzca la información relativa a su organización.
8. Tenga en cuenta que algunos campos son opcionales, sin embargo todos los demás campos deben ser rellenados para continuar con el proceso de solicitud. Por ejemplo, todos los solicitantes deben completar las secciones de información de la organización. Los campos nombre de la empresa y dirección física son auto-llenadas basado en la información introducida anteriormente durante la búsqueda inicial de DUNS. Los signos de interrogación a la izquierda del campo proporcionan información adicional cuando se hace clic en ellos.

D & B DUNS Numbers™
for US Government Contractors & Grantees

D-U-N-S Number Request Search > Enter Your Company Information >

Request for New D-U-N-S Number

Any affiliated companies at the same address, will not be affected. If there are affiliated companies at the same address, please specify in the Notes section.

Complete the information below to obtain a new D-U-N-S Number for your company's physical location.

Note: All fields are required unless otherwise indicated.

Company Name

1) Legal Name: DNB TEST, INC.

2) Legal Structure: Proprietorship

3) Tradestyle Name 1 (optional):

Tradestyle Name 2:

Tradestyle Name 3:

4) Phone Number of Business: 20-555-1212

Physical Address

1) Street: 100 Jalan Abdul Rahman

2) City: Kabul

3) State:

4) Zip Code + 4/Postal Code:

Country: AFGHANISTAN

Mailing Address (optional) Same as Physical Address

1) Street P.O. Box:

City:

9. Debe seleccionar la estructura legal de su organización en el menú desplegable.
10. Uno de los más importantes campos que deben llenarse es el campo de "Primary SIC code". El Código SIC clasifica el negocio de su organización según la industria y la función de su organización. Si no está seguro en qué código SIC cae su organización bajo, consulte el siguiente sitio Web: <http://www.osha.gov/oshstats/sicscr.html>

Country: AFGHANISTAN

Mailing Address (optional) Same as Physical Address

1) Street P.O. Box:

City:

State:

Zip Code + 4/Postal Code:

Country: Select one

Organization Information

1) Executive Name: Mohammad Ali

Title: Owner

2) Primary SIC code:

3) Description of Operations: Agricultural Technical Assistance

4) Socioeconomic Data: No special Ownership Status

5) Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers): 10

6) Annual Sales or Revenue: USD 500,000

Parent Organization (optional)

Name:

Street:

City:

State:

Zip Code + 4/Postal Code:

Country: Select one

Notes (optional)

Submit Your Request

11. Descripción de operaciones: Ingrese una breve descripción de los principales servicios que ofrece su organización.

The screenshot shows a web browser window titled "CCR Webform: New Duns Number Request". The address bar contains a URL with various parameters. The form itself is organized into several sections:

- Address Section:** Fields for Street/P.O. Box, City, State, Zip Code + 4/Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Organization Information Section:** Fields for Executive Name, Title (dropdown menu), Primary SIC code, Description of Operations, Socioeconomic Data (dropdown menu), Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers), and Annual Sales or Revenue.
- Parent Organization (optional) Section:** Fields for Name, Street, City, State, Zip Code + 4/Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Notes (optional) Section:** A large text area for entering notes.

At the bottom of the form is a blue button labeled "Submit Your Request". In the bottom right corner of the browser window, there is a small text link: "If you have technical difficulties, please contact gov@dnb.com".

12. La cifra anual de ventas o ingresos debe proporcionarse en dólares estadounidenses.
13. Una vez que haya completado todos los campos, haga clic en "Submit Your Request" para ir a la página de verificación.
14. Nota: El Representante (Director, propietario o agente) debe verificar y proporcionar afirmación en cuanto a la exactitud de los datos para evitar sanciones penales o civiles, según el título 18, sección 1001 del Código Penal de Estados Unidos.
15. Una vez que se hace clic en el botón "Yes, Continue", se envía la solicitud de registro a D & B, y un número DUNS debería estar disponible dentro de las 24-48 horas siguientes. La base de datos de DUNS puede comprobarse en 24-48 horas, al introducir la información de su organización en la ventana de búsqueda y que ahora debe mostrar un resultado válido con el nuevo número DUNS para su organización.

12.4 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número DUNS, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

12.5 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya al menos 3 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos cinco años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									

12.6 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

12.7 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.